



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA



INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO
“ITST”

25 AÑOS
2001-2026
DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

POR UNA FISCALIZACIÓN CON VALOR PÚBLICO

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	3
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	6
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	7
4. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025	13
4.1. Información Presupuestal y Financiera	13
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	18
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	23
4.4. Estado de la Deuda Pública.	25
4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	26
4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	28
4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas	30
4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	32
4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	34
4.10. Procedimientos Jurídicos	36
4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	37
5. PERIODO: DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	39
5.1. Información Presupuestal y Financiera	39
5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	45
5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	65
5.4. Estado de la Deuda Pública.	68
5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	69
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	71
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas	73
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	75
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	79

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.10. Procedimientos Jurídicos	81
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	82
6. Seguimiento al Resultado del Informe.....	84

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de enero de 2025

- I.1. Estados Financieros.
- I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

II. Periodo: Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025

- II.1. Estados Financieros.
- II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente Informe Individual de Resultados, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable **en dos períodos, el primero comprendido del 01 al 31 de enero y el segundo del 01 de febrero al 31 de diciembre de dos mil veinticinco**, debido al cambio de titulares, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior. Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozca sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	16 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	15 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	16 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	13 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1970/2025	11 de Julio de 2025	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Remanentes de Ejercicios Anteriores

En la orden de auditoría, se establece que la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, no obstante, debido al cambio de titular, se realizó la fiscalización en dos periodos: el primero del **01 al 31 de enero** y el segundo del **01 de febrero al 31 de diciembre**, con la finalidad de delimitar el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	19,940,636.00	19,942,000.73	17,981,313.84	13,805,110.55	76.8
SUBTOTAL	19,940,636.00	19,942,000.73	17,981,313.84	13,805,110.55	76.8
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	2,616,035.31	2,616,035.31	2,599,984.01	0.00	0.0
Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, para el Ejercicio Fiscal 2025	17,020,748.00	16,730,748.00	17,016,555.67	0.00	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.0
TOTAL	39,577,419.31	39,578,784.04	37,597,853.52	-	-

El Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$39,578,784.04** y devengado de **\$37,597,853.52**; sin embargo, para efectos del presente informe se considera un importe devengado **\$17,981,313.84**, del cual se determinó una muestra de **\$13,805,110.55**, que al periodo auditado representó **76.8** por ciento de alcance.

Así mismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores	10,787,983.41	802,483.96	533,577.09	533,577.09	533,002.89	99.9	11,056,890.28
TOTAL	10,787,983.41	802,483.96	533,577.09	533,577.09	533,002.89	99.9	11,056,890.28

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó aumentos por **\$802,483.96** de los cuales \$790,487.32 corresponden al traspaso del resultado del ejercicio fiscal inmediato anterior; \$11,996.23 son de un reintegro y \$0.41 por error en una póliza, en tanto que, las disminuciones competen a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2025 por **\$533,577.09**, mismos que se integran de \$524,672.64 por pago de finiquitos de laudos, \$8,330.25 por juego de cartuchos para impresora y \$574.20 por comisión de cheques; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$533,002.89** que representa el **99.9%** del importe devengado.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia,

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

4.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, del 01 de enero al 31 de enero; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de enero del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	19,940,636.00	1,031,498.30	1,647,890.26	1,647,890.26	100.0
SUBTOTAL	19,940,636.00	1,031,498.30	1,647,890.26	1,647,890.26	100.0
Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, para el Ejercicio Fiscal 2025	17,020,748.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	2,616,035.31	0.00	0.00	0.00	0.0
TOTAL	39,577,419.31	1,031,498.30	1,647,890.26	-	-

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de enero muestra un importe recibido de **\$1,031,498.30** y devengado de **\$1,647,890.26**, que al periodo auditado representó **100.0** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del periodo (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)-(c)
Remanentes de Ejercicios Anteriores	10,787,983.41	790,487.32	0.00	0.00	0.00	0.0	11,578,470.73
TOTAL	10,787,983.41	790,487.32	0.00	0.00	0.00	0.0	11,578,470.73

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó aumentos debido al reconocimiento del saldo contable del resultado del ejercicio fiscal inmediato anterior por **\$790,487.32**.

4.1.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de enero del año dos mil veinticinco.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de Situación Financiera al 31 de enero 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	24,248,523.49	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	835,062.82	
Suma Circulante	25,083,586.31	
No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	23,156,782.19	
Bienes Muebles	29,149,279.50	
Activos Intangibles	1,352,960.74	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-28,547,676.78	
Suma No Circulante	25,111,345.65	
Total Activo		50,194,931.96
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,939,872.87	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-36,517.76	
Otros Pasivos a Corto Plazo	-171,144.76	
Total Pasivo Circulante	3,732,210.35	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	35,500,642.83	
Aportaciones	33,563,176.21	
Donaciones de Capital	1,937,466.62	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	10,962,078.78	
Resultado del Ejercicio (ahorro/ desahorro)	-616,391.95	
Resultados de Ejercicios Anteriores	11,578,470.73	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	46,462,721.61	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		50,194,931.96

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de enero 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.1.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

**Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal**

Del 01 de enero al 31 de enero de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	122.30	122.30	0.0
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,821,349.00	-	0.00	-1,821,349.00	0.0
9	Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	30,227,104.00	-	1,031,376.00	-29,195,728.00	3.4
Suman los Ingresos		32,048,453.00	-	1,031,498.30	-31,016,954.70	3.2

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	28,979,691.00	29,720,534.75	1,637,458.53	28,083,076.22	5.5
2000	Materiales y Suministros	1,124,158.00	2,822,050.14	5,511.94	2,816,538.20	0.2
3000	Servicios Generales	1,944,604.00	4,358,799.11	4,919.79	4,353,879.32	0.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,676,035.31	0.00	2,676,035.31	0.0
Suman los egresos		32,048,453.00	39,577,419.31	1,647,890.26	37,929,529.05	4.2
Diferencia (+Superávit -Déficit)				-616,391.96		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de enero 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de enero**, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,031,376.00	1,031,376.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,842.00	3,842.00	0.00
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	122.30	122.30	0.00
TOTAL	1,035,340.30	1,035,340.30	0.00

Saldos de Pasivos

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó movimientos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de enero**, que fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,769,703.00	1,769,703.00	0.00
Proveedores por Pagar a corto Plazo	10,431.73	10,431.73	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	250,626.34	250,626.34	0.00
TOTAL	2,030,761.07	2,030,761.07	0.00

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De un presupuesto recibido de **\$1,031,498.30**, devengaron **\$1,647,890.26**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** durante el periodo llevó la ejecución de los recursos y acciones conforme a los manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitieron identificar debilidades y fortalezas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Recibieron recursos públicos inferiores de participaciones estatales por \$827,678.00, respecto de los autorizados.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron solicitud ante la dependencia correspondiente de los recursos estatales pendientes de radicar y póliza de los recursos recibidos.

(A.F. 1º SA - 1)

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, aperturó una cuenta bancaria en la que recibió los recursos estatales que le fueron ministrados.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, en el periodo revisado, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Omitieron realizar el suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica por \$3,076.94.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, justificaron que realizaron el suministro de combustible, con la finalidad de no suspender actividades indispensables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA - 3)

- Erogaron \$10,205.40 por pago de prima quinquenal de antigüedad; sin embargo, el catálogo de prestaciones autorizadas no considera dicha prestación.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, argumentaron que el registro contable se realizó en estricto apego a la normativa, sin aclarar la modificación a la denominación de la prestación otorgada.

(A.F. 1º SA - 4)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Reportaron saldo en libros de \$887,537.26, al verificar el saldo en estado de cuenta bancario, éste reporta un saldo de \$102,686.51, no acreditando el faltante de recursos públicos por \$784,850.75.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron conciliaciones bancarias y balanza de comprobación, omitiendo presentar evidencia de las correcciones respecto a las diferencias identificadas.

(A.F. 1º PRAS - 1)

- Se detectaron diferencias en Estados de Cuenta Bancarios no reconocidas contablemente en el Auxiliares Contable por \$834,313.00.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron conciliaciones bancarias y balanza de comprobación, sin justificar ni corregir las diferencias identificadas.

(A.F. 1º SA - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Al 31 de enero los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente a esta fuente de financiamiento.

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Las obligaciones financieras contraídas por el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, fueron pagadas al 31 de enero.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios realizadas por el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** con cargo a los recursos recaudados y de participaciones estatales, se apegaron a los procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el periodo, con la fuente de financiamiento de Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto tecnológico Superior de Tlaxco**, informó sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados obtenidos en materia de Igualdad, Perspectiva de Género y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, se encuentran desarrollados en el apartado 5.2 del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **01 de enero al 31 de enero**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, resultando en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Determinado	Daño Patrimonial	
		Operado (Pesos)	Probable
Total	0.00	0.00	0.00

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 al 31 de enero 2025 por la cantidad de **\$1,647,890.26**.

4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

No obstante, se identificaron otras irregularidades:

- Los saldos en libros no se encuentran conciliados con los estados de cuenta.

4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2025, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de enero de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	1,181,545.14	0.00	0.00	1,181,545.14
Edificios No Habitacionales	15,242,035.57	0.00	0.00	15,242,035.57
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio	1,393,864.39	0.00	0.00	1,393,864.39
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,339,337.09	0.00	0.00	5,339,337.09
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo de Administración	8,796,604.85	0.00	0.00	8,796,604.85
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,128,196.89	0.00	0.00	1,128,196.89
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,660,271.49	0.00	0.00	8,660,271.49
Vehículos y Equipo Terrestre	4,987,933.98	0.00	0.00	4,987,933.98
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	5,576,272.29	0.00	0.00	5,576,272.29
Intangibles				
Software	1,336,033.68	0.00	0.00	1,336,033.68
Patentes, Marcas y Derechos	16,927.06	0.00	0.00	16,927.06

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Depreciación				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-28,547,676.78	0.00	0.00	-28,547,676.78
Total	25,111,345.65	0.00	0.00	25,111,345.65

Durante el periodo del **01 al 31 de enero de 2025**, el Patrimonio del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no sufrió incrementos y disminuciones.

4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece el compromiso con la educación superior es fortalecerla para garantizar a los jóvenes tlaxcaltecas el acceso a una formación profesional con calidad y pertinencia, que les brinde las herramientas para mejorar su condición socioeconómica. En este sentido, es prioritario para el Estado reorientar e incrementar la oferta de servicios universitarios, para generar sinergias con las empresas, atendiendo a los perfiles que actualmente demandan y los que en el mediano plazo demandarán y con ello contribuir a la generación de empleo bien remunerado.

En este sentido el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia, preparar profesionistas con una alta calidad académica, científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo económico y social de la región a través de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de enero**, del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el periodo	159.8%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.0%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100.0%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	99.4%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	40.0%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2025, el ente ejerció el 159.8% del total de ingresos del periodo. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera, ya que el 100.0% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del periodo erogaron el 99.4% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, para el periodo 01 al 31 de enero, se determinó el 100.00% toda vez que no se encontró obligado a la presentación de la Cuenta Pública, al no actualizarse las hipótesis normativas previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 2 de las 5 observaciones emitidas en el transcurso del periodo, correspondientes a auditoría financiera.

4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 16, 17, 19 fracciones II y V, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Cláusula Primera, segundo párrafo del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2025.
- Catálogo de Prestaciones autorizadas al Personal Adscrito a: Los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismo Descentralizado Estatal (ODES) vigente del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero del año 2027.

Normativa Estatal

- Artículo 15 primer, segundo y tercer párrafos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 272 párrafo primero, 302 primer párrafo, y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafos segundo, quinto y sexto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 8, 12 fracción IV y 44 fracción III del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales de Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto de la Gestión Administrativa.
- Artículos 31 fracciones XXI, XXV y XXVI, 34 fracción I y 38 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	0	4	0	1	0	5	0	2	0	1	0	3
TOTAL=	0	4	0	1	0	5	0	2	0	1	0	3

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

4.10. Procedimientos Jurídicos

4.10.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

4.10.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

Durante el periodo de gestión que se informa, el servidor público titular del ente fiscalizable denominado **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no se encontró obligado a la presentación de la Cuenta Pública, al no actualizarse las hipótesis normativas previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

4.10.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al periodo del **01 al 31 de enero** del ejercicio fiscal 2025, el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

4.10.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre** del ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

4.10.3. Asuntos Penales.

Respecto del periodo de gestión que se informa que, no se ha presentado ninguna denuncia.

4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de enero** del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de enero**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: no se encontró obligado a la presentación de la Cuenta Pública durante el periodo
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de enero**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5. PERIODO: DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

5.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, del 01 de febrero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de febrero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	19,940,636.00	18,910,502.43	16,333,423.58	12,157,220.29	74.4
SUBTOTAL	19,940,636.00	18,910,502.43	16,333,423.58	12,157,220.29	74.4
Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, para el Ejercicio Fiscal 2025	17,020,748.00	16,730,748.00	17,016,555.67	0.00	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	2,616,035.31	2,616,035.31	2,599,984.01	0.00	0.0
TOTAL	39,577,419.31	38,547,285.74	35,949,963.26	-	-

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de febrero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$38,547,285.74** y devengado de **\$35,949,963.26**; sin embargo, para efectos del presente informe se considera un importe devengado **\$16,333,423.58**, del cual se determinó una muestra de **\$12,157,220.29**, que al periodo auditado representó **74.4** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del periodo (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores Recursos Estatales	11,578,470.73	11,996.64	533,577.09	533,577.09	533,002.89	99.9	11,056,890.28
TOTAL	11,578,470.73	11,996.64	533,577.09	533,577.09	533,002.89	99.9	11,056,890.28

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó aumentos por **\$11,996.64**; derivado del reintegro de una proveedora por \$11,996.23 y \$0.41 por error en una póliza, en tanto que, las disminuciones por **\$533,577.09**, competen a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2025, mismos que se integran de \$524,672.64 por pago de finiquitos de laudos, \$8,330.25 por juego de cartuchos para impresora y \$574.20 por comisión de cheques; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$533,002.89** que representa el **99.9%** del importe devengado.

5.1.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	27,677,166.77	
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	822,121.01	
Suma Circulante	28,499,287.78	
No Circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	23,156,782.19	
Bienes muebles	31,849,161.36	
Activos intangibles	1,352,960.74	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-28,547,676.78	
Suma No Circulante	27,811,227.51	
Total Activo		56,310,515.29
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	4,342,090.85	
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-36,517.76	
Provisiones a corto plazo	980,576.72	
Otros pasivos a corto plazo	-174,082.17	
Total Pasivo Circulante	5,112,067.64	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	35,500,642.83	
Aportaciones	33,563,176.21	
Donaciones de capital	1,937,466.62	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	15,697,804.82	
Resultado del ejercicio (ahorro/ desahorro)	4,640,914.54	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Resultados de ejercicios anteriores	11,056,890.28	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	51,198,447.65	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		56,310,515.29

El anexo II.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

5.1.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	1,242.43	1,242.43	0.0
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,821,349.00	-	0.00	-1,821,349.00	0.0
9	Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	30,227,104.00	-	38,546,043.31	8,318,939.31	127.5
Suman los Ingresos		32,048,453.00	-	38,547,285.74	6,498,832.74	120.3

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	28,979,691.00	29,720,534.75	26,809,173.60	2,911,361.15	90.2
2000	Materiales y Suministros	1,124,158.00	2,822,050.14	2,613,278.48	208,771.66	92.6
3000	Servicios Generales	1,944,604.00	4,358,799.11	3,867,527.17	491,271.94	88.7

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
5000	Bienes Mubles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,676,035.31	2,659,984.01	16,051.30	99.4
Suman los egresos		32,048,453.00	39,577,419.31	35,949,963.26	3,627,456.05	90.8
Diferencia (+Superávit -Déficit)				2,597,322.48		

El anexo II.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en la auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de febrero al 31 de diciembre**, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por cobrar a corto plazo	38,546,043.31	38,546,043.31	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	504,311.74	504,311.74	0.00
Ingresos por recuperar a corto plazo	1,242.43	1,242.43	0.00
TOTAL	39,051,597.48	39,051,597.48	0.00

Saldos de Pasivos

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó movimientos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre**, que fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	28,815,307.34	28,815,307.34	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	9,140,789.66	9,140,789.66	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,627,104.57	3,627,104.57	0.00
Otras provisiones a corto plazo	980,576.72	980,576.72	0.00
TOTAL	42,563,778.29	42,563,778.29	0.00

5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De un presupuesto recibido de **\$18,910,502.43**, devengaron **\$16,333,423.58**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$143,910.75**, que comprende la irregularidad de **pago de gastos improcedentes**.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- De la aplicación del Procedimiento de Auditoría denominado "Pase de Lista"; se detectó que siete servidores públicos adscritos al Instituto no se encontraron en su centro de trabajo.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron biométrico, carga horaria y oficio de comisión de tres servidores públicos, omitiendo presentar documentación que justifique la ausencia de cuatro servidores públicos.

(A.F. 3º SA - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De las nóminas solicitadas del personal, se detectaron diferencias respecto de los archivos XML por \$273,180.81.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron reporte de nómina; sin embargo, no integran los archivos XML de manera digital que permitieran constatar que no existían diferencias.

(A.F. 3º SA - 2)

- Omitieron presentar medios de verificación relativos al cumplimiento de metas y objetivos reportados como alcanzados del Presupuesto basado en Resultados.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron documentación que acreditó el cumplimiento de las metas programadas y alcanzadas.

(A.F. 4º SA - 1)

- Erogaron \$443,570.19 a favor de diversos proveedores por pago de bienes y servicios, presentando documentación comprobatoria con método de pago en parcialidades o diferido, sin presentar los complementos para recepción de pagos, en apego a las disposiciones fiscales.

Mediante oficios ITSTLAXCO/TLX/404/25 y ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fechas 19 de diciembre del 2025 y 26 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, remitieron complementos de pago por \$427,620.19, omitiendo presentar complementos de pago por \$15,950.00.

(A.F. 3º R - 1; 4º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Recibieron recursos públicos de participaciones estatales inferiores, por \$461,445.00, respecto de los autorizados.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron evidencia de solicitud ante la dependencia correspondiente de los recursos estatales pendientes de radicar, pólizas de ingresos del registro de los recursos recibidos y estado de cuenta bancario.

(A.F. 2° SA - 1; 3° SA - 3)

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y maneja los recursos.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no realizó transferencias de recursos, referente a los recursos, entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$13,457.01 por la impartición de cursos, sin integrar registros de asistencia tanto del prestador de servicios como de los alumnos y contratos de prestación de servicios profesionales.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron lista de asistencia del docente y de los alumnos, reporte de actividades, evidencia fotográfica y contrato de prestación de servicios profesionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PDP - 1)

- Pagaron \$192,000.01 por adquisición de diversos productos químicos, mobiliario y equipo para desarrollo de proyectos, sin presentar propuestas de investigación, registros de los proyectos y académicos participantes.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron proyectos desarrollados, registro y participación de personal académico, líneas de investigación, así como recepción, destino y utilización de los materiales adquiridos para el desarrollo de los proyectos.

(A.F. 4º PDP - 1)

- Efectuaron pago de \$6,199.40 por suministro de combustible, sin presentar bitácora acumulativa por unidad vehicular.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, presentaron bitácoras de combustible que acreditaron el suministro de combustible.

(A.F. 4º PDP - 2)

- Erogaron \$46,570.59, por servicio de auditoría de vigilancia sin presentar informe de auditorías 2025, observaciones y/o acciones correctivas.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron informe de auditoría, observaciones y/o acciones correctivas.

(A.F. 4º PDP - 3)

- Pagaron \$64,995.96 por adquisición de 25 lámparas solares y pilas, sin presentar evidencia fotográfica de la instalación, bitácora, y croquis de la ubicación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia fotográfica de la colocación, bitácora de mantenimiento y croquis de la ubicación.

(A.F. 4º PDP - 4)

- Omitieron presentar evidencia que acreditará el levantamiento del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre, así como los resguardos correspondientes.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, justificaron que se encuentra realizando el análisis, integración, conciliación y depuración del inventario, por lo que el inventario no se encuentra actualizado.

(A.F. 4º PRAS - 4)

- Erogaron \$5,800.00 por servicio de certificación de igualdad laboral y no discriminación, sin integrar dicho certificado.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, integraron certificado emitido.

(A.F. 2º SA - 2)

- Pagaron \$5,094.00 por reposición de gastos, servicio de alimentos y adquisición de bocadillos; sin presentar documentos que originaron el gasto realizado.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, integraron documentación que acredita que el gasto se originó por actividades propias del Instituto.

(A.F. 2º SA - 3)

- Recibieron \$2,665,826.00 derivado de los recursos recaudados por diversos cobros a la matrícula escolar, omitiendo integrar evidencia documental que acredite los conceptos por los cuales recaudaron dicho importe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios ITSTLAXCO/TLX/404/25 y ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fechas 19 de diciembre del 2025 y 26 de mayo de 2026, recibidos el mismo día, omitieron integrar la documentación que diera soporte a los ingresos recaudados.

(A.F. 2º SA - 4; 3º SA - 5; 4º SA - 7)

- Omitieron realizar el suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica por \$3,459.60.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, justificaron que realizaron el suministro de combustible, con la finalidad de no suspender actividades indispensables.

(A.F. 2º SA - 5; 3º SA - 8)

- Pagaron \$16,576.35 por pago de prima quinquenal de antigüedad; sin embargo, el catálogo de prestaciones autorizadas, no considera la percepción mencionada.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron oficio en el que argumentaron que el registro contable se realizó en estricto apego a la normativa, sin aclarar la modificación a la denominación de la prestación otorgada.

(A.F. 2º SA - 6; 3º SA - 10)

- Erogaron \$9,734.61 por honorarios de asesoría jurídica, sin integrar contrato de prestación de servicios profesionales, reporte de actividades, título y cédula profesional del prestador de servicios.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, integraron currículum del prestador de servicios, sin que incluyeran evidencia documental que acreditara contar con el perfil profesional para prestar los servicios contratados por el Instituto.

(A.F. 3º SA - 4)

- Erogaron \$310,755.60 por productos alimenticios, sin presentar invitaciones u oficios de comisión, evidencia fotográfica, así como expediente legal - fiscal de los proveedores.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron documentación que acreditó el destino de los productos adquiridos por \$208,574.46; omitiendo presentar evidencia por \$102,181.14.

(A.F. 3º SA - 6)

- Pagaron \$23,007.20 por adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación, sin integrar evidencia fotográfica de la utilización de los mismos, bitácora de mantenimiento, cotizaciones y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, justificaron que implementarán acciones para fortalecer la integración de la documentación justificativa y comprobatoria; sin que el Instituto evidenciara las acciones que implementarán y remitieran la documentación faltante.

(A.F. 3º SA - 7)

- Erogaron un importe de \$5,743.00, por servicio de mantenimiento a unidad vehicular, sin integrar, bitácoras de mantenimiento, evidencia fotográfica, cotización y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron bitácoras de mantenimiento, evidencia fotográfica, cotizaciones y constancia de situación fiscal vigente.

(A.F. 3º SA - 9)

- Erogaron \$12,992.00 por la compra de 40 bocinas para ser obsequiadas en el día del padre, sin presentar, documento oficial que compruebe que el personal beneficiado es padre, identificación oficial y evidencia de la entrega de la totalidad de bocinas adquiridas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de nacimiento de los hijos, identificación oficial y evidencia de la entrega de las 40 bocinas.

(A.F. 4º SA - 3)

- Efectuaron pago por \$8,584.00 por la compra de 100 playeras, sin presentar evidencia de la distribución de las mismas al personal, así como del uso de las playeras en actividades propias del Instituto.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio mediante el cual se acreditó la recepción y resguardo del material en almacén, precisando se efectuará la entrega de manera progresiva conforme al desarrollo de las actividades institucionales y necesidades operativas del Instituto.

(A.F. 4º SA - 4)

- Pagaron \$78,830.86 por la adquisición de insumos de limpieza, sin presentar evidencia de la distribución de los materiales a las distintas áreas del Instituto.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron formato de salida de almacén y evidencia fotográfica de los artículos adquiridos.

(A.F. 4º SA - 5)

- Efectuaron pagos por \$9,529.40 por la adquisición de cinco tableros y cinco relojes para ajedrez, sin presentar, evidencia de la utilización y recepción del material adquirido por parte del personal, constancia de situación fiscal del proveedor y cotizaciones.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de la utilización y recepción del material adquirido, constancia de situación fiscal del proveedor y cotizaciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º SA - 6)

- Reportaron obligaciones pendientes de pago por \$4,293,978.80 de ejercicios anteriores; el Instituto reportó contar con liquidez para cubrir el importe de las obligaciones contraídas, no obstante, no integró estados de cuenta bancarios, que soporten y avalen el importe contable registrado.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron conciliación bancaria, auxiliares de cuentas del primer trimestre del ejercicio 2026, estado de cuenta, omitiendo presentar evidencia del cumplimiento de pago de las obligaciones contraídas.

(A.F. 4º SA - 8)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Reportó subejercicio presupuestal en 20 partidas del gasto devengado por \$1,959,322.16, respecto del presupuesto de egresos autorizado.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Junta de Gobierno en la que se autoriza la disposición del remanente del Recurso Estatal; omitiendo presentar la autorización de la modificación a las partidas que presentaron subejercicio.

(A.F. 4º PRAS - 3)

- Omitieron realizar el registro de la depreciación o amortización de los bienes muebles en la información financiera del Instituto, incumpliendo lo establecido en la normativa aplicable.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio de la solicitud del levantamiento físico del inventario; sin embargo, omitieron realizar el registro de la depreciación o amortización a los bienes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º PRAS - 2)

- Reportaron saldos deudores originados en ejercicios anteriores por \$1,712,080.06, sin documentar las acciones realizadas para recuperar el saldo deudor.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron balanzas de comprobación de ejercicios anteriores y auxiliares de cuentas de cada uno de los deudores, omitiendo presentar evidencia que acredite la recuperación del recurso a través de la vía legal y/o extrajudicial.

(A.F. 4º SA - 2)

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportaron superávit por \$1,960,510.41; sin presentar distribución a nivel de capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta mediante la cual se autorizó la aplicación de los recursos para el pago de laudo laboral, primera quincena de enero, despensa y bono anual al personal.

(A.F. 4º SA - 9)

- Realizaron pagos por \$157,910.80 por contratación de servicio preventivo a transformador y mantenimiento correctivo en registros eléctricos; sin realizar el registro contable del anticipo.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, justificaron que el tratamiento contable aplicado se realizó atendiendo a los momentos contables y presupuestales correspondientes, reconociendo la operación conforme a la normativa aplicable.

(A.F. 4º R - 2)

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre reportó cuentas con la denominación; "Falta Nombre", incumpliendo la normativa contable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron balanza de comprobación con las adecuaciones realizadas por el Instituto, conforme a lo establecido en la normativa.

(A.F. 4º R - 3)

- La balanza de comprobación mostró saldos contrarios a la naturaleza, por lo que no generó estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles y comparables, incumpliendo a la normatividad aplicable.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, omitieron presentar evidencia de las correcciones de los registros en la información financiera.

(A.F. 4º R - 4)

- Efectuaron \$78,955.40 por servicio preventivo a transformador, registrándose de manera incorrecta en la partida "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte".

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que implementarán en lo subsecuente las acciones que permitan corregir los registros contables.

(A.F. 4º R - 5)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Otorgaron recursos por \$32,700.00 por servicio de mantenimiento, de lo cual se identificó que registraron y pagaron mantenimientos duplicados por \$13,819.97.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, argumentaron que los mantenimientos efectuados a la unidad vehicular fueron de carácter correctivo, sin presentar documentación que sustentara su dicho.

(A.F. 3º PDP - 2)

- Erogaron \$4,425,028.30 por el pago de sueldos, siendo improcedente el importe de \$111,948.35, al omitieron efectuar la aplicación de descuentos.

Mediante oficios ITSTLAXCO/TLX/404/25 y ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fechas 19 de diciembre del 2025 y 26 de mayo del 2026, recibidos los mismos días, integraron oficios de comisión, incidencias, pases de entrada y salida, así como carga horaria por \$80,892.96, no integraron documentación justificativa por \$31,055.39.

(A.F. 3º PDP - 3, 4; 4º PDP - 7)

- Realizaron pagos improcedentes por \$99,035.39 correspondiente a sueldos y demás percepciones, en virtud de que el servidor público careció del perfil necesario y no se encontró en el Registro Nacional de Profesiones.

Mediante oficios ITSTLAXCO/TLX/404/25 y ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fechas 19 de diciembre del 2025 y 26 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, argumentaron que la titulación y cédula profesional se encuentra actualmente en trámite ante las instancias competentes.

(A.F. 3º PDP - 5; 4º PDP - 6)

- Efectuaron el pago por \$20,880.00 por contratación de autobús, para realizar viaje institucional del personal, siendo improcedentes, toda vez que dicho gasto no es esencial para el cumplimiento del objetivo del instituto.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que el viaje se realizó con el objetivo de fortalecer el clima laboral, integrando

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

solicitud, invitación dirigida al personal, itinerario, informe de actividades, evidencia fotográfica y cartas responsivas del personal.

(A.F. 4º PDP - 5)

- Erogaron \$259,954.84 por el pago de servicios profesionales; incumpliendo la normativa al realizar la retención por prestación de los servicios profesionales independientes.

Mediante oficios ITSTLAXCO/TLX/404/25 y ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fechas 19 de diciembre del 2025 y 26 de mayo del 2026, recibidos el mismo día, remitieron oficio en el cual instruyen al área correspondiente no realizara la retención a las personas físicas que presten servicios profesionales independientes al Instituto.

(A.F. 3º PRAS - 1; 4º PRAS - 1)

- Se identificó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario de 15 servidores públicos adscritos al Instituto, mismos que laboraron y percibieron sueldos en otros entes públicos.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de la compatibilidad de horario de cinco empleados; no obstante, de diez empleados no presentan documentación que acreditara que el personal no incurrió en incompatibilidad.

(A.F. 4º PRAS - 5)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Reportaron al 31 de diciembre de 2025, obligaciones pendientes de pago por \$773,809.95, constando que contaban con recursos en bancos para cubrirlas, por lo que se requirió que presentaran la documentación que acredite su pago.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de registro con evidencia documental de los pagos realizados en el ejercicio fiscal 2026.

(A.F. 4º R - 6)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios realizadas por el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se apegaron a los procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$26,865.60 por adquisición de electrodomésticos y utensilios de cocina; sin embargo, el proveedor beneficiado no acreditó contar con las actividades económicas registradas ante la autoridad tributaria, sobre las cuales obtuvieron ingresos.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron constancia de situación fiscal en la que el proveedor dio de alta la actividad requerida.

(A.F. 3º PEFCF - 1)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, verificó que las adquisiciones realizadas durante el ejercicio se encuentren debidamente soportadas y justificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- De la revisión al Portal de Transparencia del Instituto se detectó que omitieron publicar información en materia de transparencia.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, remitieron actualización de la información observada.

(A.F. 3º SA - 11)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El presupuesto del Instituto no fue elaborado con perspectiva de género.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, justificaron que el Instituto ha realizado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la igualdad de género.

(A.F. 4º PRAS - 6)

- Se constató que el responsable de la Unidad de igualdad de género, no contó con el perfil profesional requerido.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio dirigido a la Directora General del Instituto en el que el área administrativa solicitó el cambio de designación de la persona responsable de la Unidad de Igualdad de Género.

(A.F. 4º PRAS - 7)

- El Instituto no cuenta con una Unidad en Contra de la Violencia especializada para la Atención Psico-jurídica.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio dirigido a la Directora General del Instituto, mediante el cual se solicita la designación del personal y la creación de la Unidad Especializada para la Atención Psico-jurídica en contra de la violencia contra las mujeres al interior del Instituto.

(A.F. 4º PRAS - 8)

- El Instituto no promovió campañas de sensibilización para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/137/2026 de fecha 26 de mayo del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que el Instituto realizó diversas actividades de sensibilización y concientización.

(A.F. 4º R - 8)

5.2.2. Remanentes de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a los remanentes de ejercicios anteriores, se identificó que devengaron **\$533,577.09**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$225,430.12**, que comprende la irregularidad de **pago de gastos improcedentes**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Omitieron presentar estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, argumentaron que no contaron con los tokens, sin integrar la documentación requerida.

(A.F. 3º PRAS - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** no recibió recursos, los recursos ejercidos derivaron de economías generadas en ejercicios anteriores.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, contó con cuentas bancarias en donde manejó y administró los recursos de remanentes de ejercicios anteriores por cada fuente de financiamiento.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, durante el periodo de revisión, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$208,390.83 por pago de finiquitos laborales a favor de dos ex servidores públicos, sin integrar memoria de cálculos y expedientes laborales completos que refirieran los conceptos e importes pagados.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, omitieron memoria de cálculo del pago realizado, así como expediente laboral.

(A.F. 3º SA - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizó los registros contables y presupuestarios de conformidad con la normatividad aplicable y los registros coinciden con los reportes que genera.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Erogaron \$225,430.12 por indemnización laboral a favor de una trabajadora, siendo improcedente, en virtud de que la servidora pública fue reinstalada en su puesto.

Mediante oficio ITSTLAXCO/TLX/404/25 de fecha 19 de diciembre del 2025, recibido el mismo día, integraron extracto del expediente laboral de la servidora pública, sin que la documentación

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

justifique el pago realizado por terminación laboral, toda vez que continuó laborando dentro del Instituto.

(A.F. 3º PDP - 1)

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, al término del periodo no reportó obligaciones financieras por pagar a cargo de los recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios realizadas por el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores, se apegaron a los procedimientos de adjudicación correspondiente.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores, cumplieron las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos públicos de remanentes de ejercicios anteriores.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** hizo del conocimiento a los habitantes a través de su página de internet sobre los recursos recibidos y los resultados alcanzados a cargo de los recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de perspectiva de género fueron plasmados en la fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	323,222.97	323,222.97	0.00
Pago de gastos improcedentes	471,113.83	101,772.96	369,340.87
Total	794,336.80	424,995.93	369,340.87

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de **\$369,340.87**, de un importe devengado de **\$16,867,000.67**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$16,333,423.58** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$533,577.09**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- No realizaron el registro de la depreciación de bienes muebles durante el ejercicio fiscal 2025.
- Reportaron subejercicio presupuestal en 20 partidas del gasto devengado, respecto del presupuesto de egresos autorizado.
- Omitieron presentar evidencia que acreditará que realizaron el levantamiento físico del inventario de bienes muebles debidamente conciliado y clasificado con el registro contable.
- Se identificó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario de diez servidores públicos adscritos al Instituto.

5.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

5.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	1,181,545.14	0.00	0.00	1,181,545.14
Edificios no Habitacionales	15,242,035.57	0.00	0.00	15,242,035.57
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio	1,393,864.39	0.00	0.00	1,393,864.39
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,339,337.09	0.00	0.00	5,339,337.09
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo de Administración	8,796,604.85	899,897.85	0.00	9,696,502.70
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,128,196.89	0.00	0.00	1,128,196.89
Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio	8,660,271.49	0.00	0.00	8,660,271.49
Vehículos y Equipo Terrestre	4,987,933.98	0.00	0.00	4,987,933.98
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	5,576,272.29	1,799,984.01	0.00	7,376,256.30
Intangibles				
Software	1,336,033.68	0.00	0.00	1,336,033.68
Patentes, Marcas y Derechos	16,927.06	0.00	0.00	16,927.06

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Depreciación				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-28,547,676.78	0.00	0.00	-28,547,676.78
Total	25,111,345.65	2,699,881.86	0.00	27,811,227.51

Durante el periodo del **01 de febrero al 31 de diciembre de 2025**, el Patrimonio del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, incrementó **\$2,699,881.86**, integrado por la adquisición de mobiliario y equipo de administración por \$899,897.85, y \$1,799,984.01 por maquinaria y otros equipos y herramientas.

5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **"Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia"**.

5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece el compromiso con la educación superior es fortalecerla para garantizar a los jóvenes tlaxcaltecas el acceso a una formación profesional con calidad y pertinencia, que les brinde las herramientas para mejorar su condición socioeconómica. En este sentido, es prioritario para el Estado reorientar e incrementar la oferta de servicios universitarios, para generar sinergias con las empresas, atendiendo a los perfiles que actualmente demandan y los que en el mediano plazo demandarán y con ello contribuir a la generación de empleo bien remunerado.

En este sentido el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia, preparar profesionistas con una alta calidad académica, científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo económico y social de la región a través de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de febrero al 31 de diciembre**, del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el periodo	93.3
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	100%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	74.6%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	55.0%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 93.3% del total de ingresos del periodo. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera, ya que el 100.0% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del periodo erogaron el 74.6% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 33 de las 60 observaciones emitidas en el transcurso del período, correspondientes a auditoría financiera.

5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 16, 17, 18, 19 fracción I, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 37, 38 fracción III, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 48 primer párrafo de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículo 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 1 fracción II, 1 - A y 3 párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Artículos 14 párrafo primero, 96 párrafo primero y 106 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículos 29, 29-A incisos b) y c) y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 39, 40 y 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Regla 2.7.1.39. segundo y tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Inciso C.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Numeral D.1.4 y D.2.2. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Apartado D del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Capítulos III "Plan de Cuentas" y IV "Instructivo de Manejo de Cuentas" del Acuerdo por el que se Emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Cláusula Primera, segundo párrafo del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2025.
- Catálogo de Prestaciones autorizadas al Personal Adscrito a: Los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismo Descentralizado Estatal (ODES) vigente del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero del año 2027.

Normativa Estatal

- Artículos 12 apartado A "Información General" fracción V, "Información Complementaria" inciso c) y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 57 y 63 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 13 fracción IV y 34 fracción II de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 15 fracción I, 24 y 33 fracción I de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
- Artículo 10 fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.
- Artículos 71, 271, 272 primer párrafo, 273, 273 Bis, 273 Ter, 275, 288, 294 fracción III, 295, 302 primer párrafo, 305 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafos primero, segundo, quinto y sexto, 4 primer párrafo, 131, 144 párrafo primero, 152 párrafos primero y segundo y 153 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 8, 11, 12 fracciones II y IV, 13 fracción II inciso d), 20 fracciones V y X, 31 fracción VIII, 42 fracciones VII y XIII, 44 fracción III, 55 y 56 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Artículo 10 fracción VI del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- Artículos 31 fracciones II, V, VII, XXI, XXV y XXVI, 32 fracción VIII, 33 fracción I, 34 fracción I, 36 fracción VII y 38 fracciones I y IX del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.
- Numerales 4.2 Departamento de Recursos Financieros, Jefe de Oficina, Funciones en materia de Recursos Humanos, fracción XIV y 4.2 en Materia de Recursos Humanos fracción XIV del Manual de Organización Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículo 10 incisos a) y b) de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el personal Académico que imparte planes y programas de Estudio en Educación Superior Tecnológica.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	9	27	13	10	1	60	2	13	7	5	0	27
TOTAL=	9	27	13	10	1	60	2	13	7	5	0	27

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

5.10. Procedimientos Jurídicos

5.10.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

5.10.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

Durante el periodo de gestión que se informa, el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, **cumplió** con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

5.10.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al periodo **01 de febrero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**, el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

5.10.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre** del ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

5.10.3. Asuntos Penales.

Respecto al periodo de gestión que se informa, no se ha presentado ninguna denuncia.

5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de febrero al 31 de diciembre** del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de febrero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.19** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **77.78** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **51.85** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **46.15** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido, **01 de febrero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**